CONTINUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2022
Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022
"CONSULTOR INDIVIDUAL PARA APOYO Y CONTROL DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE" - ID N° 412175
SOBRE DOS (2) - EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Introducción.

En fecha 11 de julio del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 1093/2022 de fecha 6 de abril de 2022, emite el presente informe los efectos de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes.

En el Informe de Evaluación N° 29/2022, se evidencia que consultor **YANDRY FERNÁNDEZ FONT** cumplió técnicamente con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, conforme a su propuesta técnica presentada.

3. Acto de Apertura de sobre económico.

En fecha 08 de julio siendo las 11:00 horas se ha realizado la apertura de la propuesta económica del oferente calificado, verificándose el formulario de propuesta económica donde se detalla el precio cotizado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	Hora	1200	2400	G. 180.000	G. 432.000.000

4. Observaciones del Acta de Apertura

Se observa la siguiente trascripción en el acta; sin embargo, esta observación no corresponde, considerando que el precio indicado no pertenece al precio ofertado por el consultor.

> Precio Unitario Guaraníes doscientos treinta mil, Precio Total Guaraníes doscientos treinta mil. Respecto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se deja constancia:

5. Análisis de la documentación presentada.

Recibida la oferta de precio, se procede a la evaluación de la documentación sustancial, conforme al siguiente cuadro:

Documentos	YANDRY FERNÁNDEZ FONT
El formulario de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completo y firmado por el oferente.	Cumple

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, completa y firmada por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta

6. Análisis del precio ofertado.

En el cuadro más abajo, se observa que la diferencia entre el precio ofertado por consultor **YANDRY FERNÁNDEZ FONT** y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, motivo por el cual no se precisa solicitar al oferente la composición de su precio.

		REFERENCIAL, establecido por la convocante	YANDRY FERNÁNDEZ FONT	
Ítem	**Descripción**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**% DE DIFERENCIA**
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	G. 215.000	G.180.000	- 16,28%

7. Evaluación Combinada.

La Convocante utiliza el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y EL COSTO**, donde la **Capacidad Técnica** corresponderá al **70%** y la **Propuesta Económica** al **30%** del total. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Formula a ser aplicada: Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica).

	Puntaje obtenido por el oferente	**Puntaje ponderado luego de aplicación de fórmula**
Calificación Técnica	80	56.00
Oferta Económica	100	30
	Puntaje Total obtenido	**86**

8. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que consultor **YANDRY FERNÁNDEZ FONT** , cumple

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Ic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	Hora	1200	2400	G. 180.000	G. 432.000.000

Es nuestro informe.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP